

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación de Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: 2045 /

PARRAL, Julio 17 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de fecha 08.07.2009, de Doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA.
- 4.- El Certificado de Quinto Mes de Embarazo para Asignación Maternal, de fecha 03.07.2009, otorgado por el Servicio de Salud del Maule a nombre de doña Carolina Loyola Acuña.

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Maternal, a doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA, Técnico Asistente de Párvulos de la Sala Cuna Los Cariñositos, por su quinto mes de embarazo, a contar del 01.02.2009.

2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL(S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Coordinación Salas Cunas(2).